

EXPLICACIÓN DE LA PROPUESTA OFRECIDA POR EL TSJ Y EL PODER EJECUTIVO EN EL MARCO DE LA CONCILIACIÓN OBLIGATORIA – AGOSTO 2026

Previsión de la pauta de la CSJN

En primer término y ante la exigencia de AGEPJ de iniciar con certezas respecto de la pauta de la CSJN adeudada al día de la fecha, el TSJ informó el cronograma de pagos a partir de los fondos dispuestos por la provincia.

El 1,9% dispuesto por la CSJN para junio (Ac. Nro. 17 CSJN 3/08/2026) se percibirá con los haberes de agosto incluyendo los retroactivos correspondientes.

El 2,1% dispuesto por la CSJN para julio (Ac. Nro. 17 CSJN 20/8/2026) se percibirá con los haberes de septiembre, incluyendo los retroactivos correspondientes.

¿En qué consiste la propuesta?

1. Adelantamiento de etapas de equiparación

Para todas las categorías, salvo Escribientes (Agrup. 28) y Auxiliar ayudante (Agrup. 29):

- 3.^a etapa: se adelanta a sueldos de septiembre de 2026.
- 4.^a etapa: se adelanta a sueldos de diciembre de 2026.

A pedido y por insistencia de AGEPJ durante la reunión, el TSJ y el Poder Ejecutivo, concedieron que hubiera una excepción para Escribientes (Agrup. 28) y Auxiliar ayudante (Agrup. 29), respecto de quienes la 3ra y 4ta etapa de equiparación se abonará con los sueldos de septiembre de 2026.

El adelantamiento respecto de todas las categorías se suma a la pauta de la CSJN sobre la que se encuentran enganchados los salarios judiciales. La pauta de la CSJN viene replicando inflación acumulada anual.

Cronograma de blanqueo

La propuesta inicial mantiene el cronograma de blanqueo acordado en el acuerdo 2025. Ante la insistencia de AGEPJ, la propuesta respecto de este punto se mejoró a adelantar el blanqueo previsto de julio de 2029 a julio de 2028, lo cual impacta también para jubilados/as.

2. Adicional del 1,9% no remunerativo

La propuesta contempla un adicional del 1,9% no remunerativo a cobrar a partir de los haberes de septiembre para todas las categorías (Agrup. 27, 28 y 29), sin fecha de finalización

Su objetivo es generar un refuerzo salarial de la propuesta para todo el Poder Judicial.

3. Reducción de aportes

La propuesta incluye el anuncio más general a concretarse en los próximos días. Se trata de la reducción de los aportes extraordinarios previstos por la Ley 11.087, del 8% al 6% para las categorías alcanzadas. En nuestro caso se tratan de 1400 compañeros y compañeras aproximadamente del escalafón administrativo. Esa baja, de bolsillo, representa un aumento 2,80%.

Esto también impacta positivamente para jubilados/as que vieron modificado su haber jubilatorio.

4. Adelantamiento del 50% de permanencia

Se propone el pago del 50% de la permanencia con los haberes de septiembre.

Inicialmente, la propuesta del TSJ alcanzaba únicamente a las personas comprendidas en la última reestructuración. Durante la reunión AGEPJ solicitó ampliar el alcance a aproximadamente 150 personas que no ingresaron a la reestructuración por haber ascendido en octubre de 2024. También se planteó la inclusión de otro universo de aproximadamente 400 personas (en su totalidad auxiliares) que ingresaron a trabajar al Poder Judicial con posterioridad a la reestructuración y que, en principio, tampoco habían quedado alcanzadas por el esquema inicial del TSJ. La delegación de AGEPJ insistió con este planteo para que las soluciones de recomposición salarial a través de la media permanencia contemplaran a todo el personal posible, especialmente a toda la categoría auxiliares.

Ante el pedido de AGEPJ y luego de un cuarto intermedio, el TSJ y el Poder Ejecutivo admitieron el planteo para que fuera incluido en la propuesta final. Es decir, que la media permanencia además de quienes ya fueron reestructurados/as en 2025 incluye a las personas que no ingresaron a la reestructuración por haber ascendido en octubre de 2024 y a todas/os las/os ingresantes a partir de la reestructuración hasta el día de la firma del acuerdo.

La media permanencia representa un 5% de la TAC (Asignación Básica y Compensación Jerárquica) que en promedio de bolsillo varía según la categoría.

Impacto por categoría

La propuesta implica recomposición por etapas (septiembre y diciembre) comenzando con una recomposición inmediata en sueldo de septiembre (3a etapa equiparación/3ra y 4ta para escribientes y auxiliares ayudantes + 1,9 % +, media permanencia + baja de aportes para categorías alcanzadas sí corresponde); que se complementa con la continuidad de la pauta de la CSJN. Los porcentajes consignados a continuación corresponden a los cálculos generales de la propuesta.

Para visualizar los porcentajes por cargos leer Tablas en Anexo.

5. Mesa permanente de condiciones de trabajo

AGEPJ propuso la creación de una mesa permanente de discusión de las condiciones de trabajo, integrada por el Ministerio de Justicia, el Tribunal Superior de Justicia y la representación de los trabajadores.

El objetivo es contar con un ámbito institucional y permanente para abordar las distintas problemáticas vinculadas con las condiciones laborales de los distintos lugares de trabajo que implica el Poder Judicial (Unidades Judiciales, Policía Judicial, Defensorías, Fiscalías, Juzgados, Equipos técnicos, etc.).

En relación a ello la secretaria de trabajo elevó el pedido concreto al Ministerio de Justicia y Trabajo de la provincia.

6. No descuento de los días de paro

Respecto de los descuentos el TSJ indicó que no se descontarán los paros realizados que aún no fueron descontados. Eso fue discutido también por AGEPJ con la insistencia de que se devuelvan los días ya descontados. Ante esto el TSJ no accedió, y mantuvo su oferta inicial de que, los descuentos pendientes se suspenden si se acepta la presente propuesta.

La Secretaría de Trabajo fijó la próxima audiencia luego de la determinación que adopte la Asamblea General Extraordinaria.

Los avances alcanzados hasta esta instancia son resultado de la organización colectiva, la participación en asambleas y las distintas acciones sostenidas por las y los trabajadores judiciales. Ante esto desde la Comisión Directiva evaluaremos los términos de la propuesta para en base a ello emitir el mandato con el objetivo de construir un consenso amplio al respecto.